



Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño y Resultados del
Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro

Términos de Referencia

para la evaluación de Diseño y Resultados del

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro

**Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Mayo de 2022**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bld. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)



Contenido

I. Datos generales:	3
II. Antecedentes y justificación de la evaluación	3
III. Objetivo general y específicos	5
IV. Alcance de la evaluación	6
V. Entregables	8
VI. Perfil del consultor	9
VII. Duración de la consultoría	9
VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante	9
IX. Confidencialidad de la información	10
X. Costos y remuneración	11
XI. Criterios de evaluación	11
XII. Anexos	12

Este documento contiene los Términos de Referencia para efectuar la evaluación de diseño y resultados del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro.

Para facilitar el manejo durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o persona física que prestará los servicios de consultoría.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- Ley: Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- PED 2040: Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro.
- TdR: Términos de Referencia.

I. Datos generales:

1. **Nombre:** Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro.
2. **Dependencia responsable:** Iplaneg.
3. **Necesidad que atiende:** Planeación de la política pública en Guanajuato en el largo plazo.
4. **Bienes y servicios que ofrece:** Herramientas de planeación de políticas públicas en el largo plazo.

II. Antecedentes y justificación de la evaluación

En los últimos 22 años, Guanajuato ha sido referente nacional en lo que a planeación de largo plazo se refiere. Esta entidad federativa es de los pocos estados en México que cuentan con un Instrumento de planeación en donde se plasma la situación actual, se visualiza donde se quiere estar y la manera en que se llegará a las metas establecidas. Todo ello en un horizonte de 25 años.

El primer antecedente en este sentido lo constituyó el estudio denominado “Guanajuato Siglo XXI” realizado a principios de la década de los 90’s. Sin embargo, es hasta finales del año 2000 cuando se estableció en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo. Se definió, además, que este instrumento debería reflejar la visión del Estado a un plazo de 25 años, así como su actualización al quinto año de la administración que se encuentre en turno.

De entonces a la fecha, se han publicado cuatro Planes Estatales de Desarrollo, que incluyen la visión del estado al 2025, al 2030, al 2035 y al 2040.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Artículo. 15 Fracción I, corresponde al Iplaneg: *Elaborar, actualizar, dar seguimiento y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo.*

De igual manera, el Artículo 25 de la misma Ley señala que: *El Plan Estatal de Desarrollo contendrá un diagnóstico general de los temas prioritarios para el Estado, los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinticinco años, e indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización en el quinto año de la administración en turno, garantizando la concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Estatal de Desarrollo deberá ser aprobado por el Ejecutivo del Estado.*

A partir de septiembre de 2022 oficialmente dará inicio el quinto año de la actual Administración Pública Estatal, la cual tomó posesión del cargo en el año 2018. Por tanto, para cumplir con lo establecido en la normativa y comenzar el proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo con visión al 2050, se considera pertinente realizar una evaluación del Plan vigente, que genere los insumos necesarios para los tomadores de decisiones en el ejercicio colegiado de actualización de este instrumento de planeación.

En particular, se considera necesario establecer las áreas de oportunidad en cuanto al diseño del documento, así como los ajustes a realizar para la consecución de los resultados de largo plazo. Esto último toma relevancia debido a la coyuntura a nivel mundial por la Pandemia por Covid 19, ya que el actual PED 2040 fue publicado en un escenario ausente de la crisis sanitaria y económica. Por tanto, con los resultados que arroje la evaluación, se proporcionarán los elementos para una actualización fundamentada del Plan Estatal de Desarrollo en Guanajuato.

III. Objetivo general y específicos

Objetivo General

Proporcionar insumos para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro, con base en la revisión del diseño del mismo y los resultados de los objetivos planteados como consecuencia de su implementación en los últimos 4 años (2018-2022).

Objetivos Específicos

1. Revisar el diseño de la visión del desarrollo, los objetivos y estrategias para el periodo 2018-2022 y las líneas de acción y portafolio de proyectos. De igual manera revisar e identificar los resultados de los objetivos del PED en el que se señalen los antecedentes que respalden las conclusiones (indicadores, mediciones, etc.).
2. Analizar los mecanismos de implementación del PED, en el que se incluya el análisis de los procesos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas que se ha realizado respecto al diseño e implementación del instrumento.
3. Revisar la existencia y funcionamiento de un sistema de seguimiento y evaluación en términos de garantizar que genere información pertinente, de calidad, periódica y oportuna.
4. Analizar la alineación de las respuestas de corto plazo de la pandemia a los objetivos de largo plazo.
5. Identificar las instituciones con mandatos directos e indirectos para la implementación del Plan y los presupuestos asociados.
6. Identificar los factores habilitadores y obstaculizadores asociados a la implementación de los compromisos asumidos en el Plan.
7. Analizar la coherencia de políticas públicas para la identificación de aquellas que permitan facilitar los objetivos económicos, sociales y ambientales.
8. Elaborar una propuesta de medidas para asegurar una trayectoria en línea con los compromisos internacionales asumidos (Escazú, Acuerdo de París, entre otros) y los objetivos nacionales. Además de la alineación/vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
9. Generar un informe que entregue recomendaciones y sugerencias de mejoras.

IV. Alcance de la evaluación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la evaluación, el evaluador externo realizará trabajo de gabinete y de campo. En el trabajo de gabinete revisará los marcos de planeación y análisis documental, en tanto que en el trabajo de campo realizará entrevistas con actores clave y aplicará instrumentos y herramientas que permitan identificar aspectos claves de la evaluación. En este sentido, el evaluador externo deberá:

1. Establecer si el mecanismo de solución de los problemas públicos planteado en el PED 2040 a través de la visión, líneas estratégicas, objetivos, estrategias y proyectos, es pertinente para ello, en función del grado en el que se expresan las necesidades de la sociedad guanajuatense. Además, determinar el grado de transversalización que la visión del desarrollo del estado ha generado en los instrumentos de planeación y en la gestión pública. Dentro del diseño deberá también analizar las dimensiones de calidad de los instrumentos de planeación, considerando: institucional, diseño, implementación, resultados y compromisos internacionales, entre otros. El análisis se completará con una revisión de los niveles de desarrollo de la planeación estatal: plan, procesos y sistema. Deberá también, determinar los resultados del PED 2040 en cuanto a la resolución de problemas públicos. Es decir, si los escenarios que inicialmente fueron planteados como problemas o necesidades de la sociedad guanajuatense se han ido disipando conforme han transcurrido los años desde que el Plan entró en operación. Para ello, realizará una revisión y medición de los avances en los objetivos planteados en las cuatro dimensiones que considera el PED a través de indicadores y sus resultados. Todas sus conclusiones deberán estar soportadas con las mediciones respectivas.
2. Determinar si los mecanismos de implementación del Plan son suficientes, y si éstos han sido eficaces para contribuir al desarrollo del Estado. Además, determinar si el Plan establece los suficientes elementos de transparencia y rendición de cuentas, tal que se cumpla tanto con la tendencia que en este sentido se viene experimentando en los gobiernos tanto subnacionales, como el federal, así como con la normativa asociada a estos elementos. Revisará, además, si la información asociada a las iniciativas de transparencia está disponible en datos y formatos accesibles a la comunidad.
3. Revisar la estrategia de monitoreo y evaluación del avance de los objetivos

del PED 2040 y determinar si esta es adecuada, y si la misma permite proporcionar los insumos suficientes para la toma de decisiones en la consecución de estos objetivos. En este sentido, deberá proporcionar una propuesta de mejora tanto cuantitativa como cualitativa a esta estrategia.

4. Establecer los efectos que ciertos eventos coyunturales tienen para la consecución de los objetivos establecidos en el PED 2040. En particular, los efectos que la pandemia por COVID-19 han tenido en el avance del cumplimiento de los mismos, así como la estrategia a seguir para solventar este tipo de eventos.
5. Identificar la manera en que las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Guanajuato, contribuyen a través de sus propios instrumentos de planeación, los programas presupuestarios, los proyectos de inversión y los procesos bajo su responsabilidad, al cumplimiento de los objetivos planteados en el PED 2040. El análisis deberá considerar la diferencia entre los presupuestos asociados a cada una de estas dependencias.
6. Revisar las estrategias contenidas en el Plan y determinar si existen factores habilitadores u obstaculizadores que potencialicen o comprometan la implementación de las mismas.
7. Identificar las políticas públicas que el gobierno del Estado de Guanajuato ha establecido para el cumplimiento de los objetivos del PED 2040 y determinar si éstas contribuyen a la consecución de los mismos en cada una de las dimensiones del instrumento: humana y social, económica, medio ambiente y administración pública.
8. Revisar la alineación del PED 2040 con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Revisar además, la alineación con los compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de Escazú, Acuerdo de París, entre otros. Una vez con la revisión, deberá establecer una propuesta que incluya medidas que aseguren la contribución del Plan a la consecución de objetivos superiores.
9. Con base en los hallazgos de los alcances 1 a 8, se deberá establecer una estrategia de mejora para el PED 2040, en la que además se tomen en cuenta mejores prácticas para su diseño e implementación, mediante una propuesta metodológica de vanguardia que incluya análisis participativo y sistémico, nodos y planeación prospectiva, tal que posterior al proceso de actualización del mismo se tenga un PED 2040 fortalecido y con objetivos

que marquen el rumbo del desarrollo de Guanajuato al año 2050. Un elemento fundamental a considerar dentro de la estrategia es la participación de los ciudadanos, al ser éstos quienes directamente se benefician de las intervenciones públicas.

V. Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Propuesta metodológica que contenga las actividades que se llevarán a cabo para realizar la evaluación del PED 2040, así como el formulario para el levantamiento de información del trabajo de campo, misma que permita cumplir con los objetivos de la evaluación.	Mayo de 2022
2	Informe con la síntesis de revisión documental que incluya la revisión de los marcos de planeación y la revisión de los avances de las dimensiones que considera el PED 2040	Agosto de 2022
3	Informe con los resultados generales de la identificación, mapeo y entrevistas con los actores clave	Octubre de 2022
4	Informe con los resultados de la aplicación de instrumentos	Agosto de 2022
5	Informe parcial de evaluación (armonización normativa y operación práctica) que integre los resultados de la evaluación del Plan	Octubre de 2022
6	Informe final de evaluación que incluya propuesta de ajustes.	Noviembre de 2022
7	Presentación ppt con los resultados de la evaluación	Noviembre de 2022

Los productos (entregables) 1 a 7 deberán ser enviados por el evaluador externo en word y pdf al correo electrónico lquinterol@guanajuato.gob.mx e iplaneg.oficialiadepartes@guanajuato.gob.mx con atención a la Lic. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg. La entrega se realizará en la fecha señalada en el cuadro precedente.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como

final hasta que el Iplaneg emita oficio de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la entrega de las mismas.

VI. Perfil del consultor

El evaluador externo deberá contar con amplia experiencia y conocimiento técnico comprobable en métodos y técnicas de evaluación de proyectos similares al objeto de evaluación.

Podrán participar como evaluadores externos: despachos, instituciones académicas o de investigación y consultores independientes.

El coordinador de la evaluación y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios en las áreas de políticas públicas, administración pública, economía, y áreas afines.
- Contar con experiencia en la realización de evaluaciones de políticas públicas.
- Contar con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización del trabajo establecido en los presentes TdR.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, o estar en proceso de trámite del mismo.

VII. Duración de la consultoría

La evaluación deberá concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante

El Iplaneg brindará la información disponible del PED 2040, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que considere pertinentes. En este caso, el evaluador deberá especificar la fuente y el método utilizado para la consecución de esta información.

Con la finalidad de revisar los avances de la evaluación, el Iplaneg podrá convocar a reunión al evaluador, las veces que sean necesarias. Las reuniones se llevarán a cabo preferentemente vía virtual. Solo en caso de que las partes lo consideren necesario éstas se realizarán en el domicilio del Iplaneg.

IX. Confidencialidad de la información

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Iplaneg, como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de evaluación, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

En caso de rescisión del contrato, el evaluador externo se obliga a devolver al Iplaneg, toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos parciales derivados de su ejecución.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo del evaluador externo anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminado el contrato de prestación de servicios, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

X. Costos y remuneración

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Tras la firma del contrato, se pagará el 30 por ciento del precio acordado por la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 1 a 4, y una vez expedido el oficio de conformidad por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado por la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 5 a 7, y una vez expedido el oficio de conformidad con el mismo por parte del Iplaneg, se liquidará el 40 por ciento restante.

Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

XI. Criterios de evaluación

Quienes se postulen a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, a los correos electrónicos lquinterol@guanajuato.gob.mx e iplaneg.oficiliadepartes@guanajuato.gob.mx con atención a la Lic. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg.

Las propuestas serán recibidas a más tardar el 31 de mayo de 2022.

Cabe señalar que los gastos que genere el desarrollo de la evaluación, correspondientes a transporte, viáticos, hospedaje y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad de este último determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos.

En la evaluación de las propuestas recibidas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

Aspecto	Porcentaje
Experiencia comprobable de quien coordine la evaluación y del personal técnico en evaluación de políticas públicas y objetos de evaluación similares al de estos términos de referencia.	40%



Propuesta técnica.	50%
Propuesta económica.	10%

Las propuestas recibidas serán revisadas por un Comité determinado por expertos locales.

XII. **Anexos**

En la siguiente liga se puede encontrar la información referente al PED 2040:

<http://plangto2040.iplaneg.net/>